



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A LUIS AGUILERA PARRA,
RUT: [REDACTED]

DECRETO (E) N° 2426

FECHA, 24 JUL 2018

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°1805 y N°2329 los cuales declaran inadmisibles el primer y segundo llamado a licitación pública códigos ID 3673-8-L118 y 3673-9-L118 respectivamente.

2.- La necesidad de adquirir implementos representativos como estandartes, boinas y banderas con el propósito de que los alumnos se apropien de la identidad del Liceo Juan Pacheco Altamirano de la comuna de Chillan Viejo, según orden de pedido n°211.-

3.- Las cotizaciones de los proveedores y cuadro comparativo

- Precio Ofertado: 60%
- Plazo Entrega: 40%

| NOMBRE PROVEEDOR | RUT | MONTO IVA INCLUIDO | Plazo Entrega (Días hábiles) | % MONTO | % Plazo Entrega | PUNTAJE PONDERADO |
|--|--------------|--------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------|----------------------|
| LUIS AGUILERA PARRA | [REDACTED] | \$ 2.862.902 | 13 | 60 | 40 | 100 |
| BORDA AMERICA | [REDACTED] | \$3.696.735 | 15 | 46.2 | 34.8 | 81 |
| URBINA MORAGA CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO | 53.313.873-K | \$3.257.744 | 15 | 52.8 | 34.8 | 87.6 |

4.- informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. N°8 Letra "G" del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **LUIS AGUILERA PARRA**, RUT: [REDACTED] por ser quien más se adecua a las necesidades de los intereses municipales.

5.- El Decreto No 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes.

6.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4' de la mencionada Ley N° 19.886.


7.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3' del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a LUIS AGUILERA PARRA, RUT: [REDACTED] por la adquisición de implementos representativos como estandartes, boinas banderas para el liceo Juan Pacheco Altamirano, según orden de pedido n° 211

| | |
|--------------------------|---|
| BIEN/SERVICIO | : Adquirir implementos representativos como banderas, estandartes y boinas del Liceo Juan Pacheco Altamirano según orden de pedido N° 211.- |
| ID LICITACION | : Trato Directo |
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | : Los Decretos Alcaldicios n°1805 y n°2329, los que declaran inadmisibles el primer y segundo llamado a licitación pública ID 3673-8-L118 Y 3673-9-L118 respectivamente, además la necesidad de adquirir implementos representativos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, como estandartes, boinas y banderas con el propósito de que los alumnos apropien la identidad del liceo y la representación de este en actividades comunales e intercomunales, según orden de pedido n°211.- |
| PROVEEDOR | : LUIS AGUILERA PARRA, RUT: [REDACTED] |
| MARCO LEGAL | : Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250 y Art. 10 N°7 Letra "L", "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles" |
| CONCLUSION | : De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza trato directo con empresa LUIS AGUILERA PARRA, RUT: [REDACTED], el que será cargado a Fondo PRORETENCION, por el monto de \$ 2.862.902.- |


 MARCELO MELO VERA
 DIRECTOR (S) DAEM


2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$2.862.902.-IVA Includo, a través del portal Chilecompra, al proveedor LUIS AGUILERA PARRA, RUT: [REDACTED]

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo PRORETENCION.

4.-PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8° inciso 3' de la ley 19.888.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

OES/MMV/DRLL/DPM

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.

20 JUL 2018